



## INSTRUCCIONES PARA LA SOLICITUD Y REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES TEÓRICOS Y PRÁCTICOS DE ULTRALIGERO

### 1. EXÁMENES TEÓRICOS

Los exámenes teóricos se realizarán por convocatorias en las distintas zonas geográficas que han sido determinadas por AESA, teniendo en cuenta el número de escuelas de ULM, actividad de las mismas, superficie geográfica de cada una de estas zonas y facilidad de acceso a las Sedes. Los horarios y lugares para la realización de estos exámenes se publicarán en la página Web de AESA con anterioridad a la realización de los mismos.

#### 1.1 Zonas geográficas y fechas de las convocatorias de exámenes teóricos para el año 2017

| ZONA 1         | PROVINCIAS   | CONVOCATORIAS<br>(Tres convocatorias anuales para cada Sede) |                    |
|----------------|--|--|--------------------|
|                |  | Fecha límite de presentación de solicitud                    | Fecha de examen    |
| Sede CENTRO    | Madrid, Ávila, Segovia, Guadalajara, Cuenca, Toledo, Cáceres, Salamanca  | 31 de enero.....   | .....2 de marzo    |
| Sede ARAGÓN    | P. Vasco, Navarra, La Rioja, Soria, Aragón                               | 19 de mayo.....  | .....22 de junio   |
| Sede LEVANTE   | C. Valenciana, Albacete, Murcia  | 26 de septiembre.....  | .....26 de octubre |
| Sede BALEARES  | Islas Baleares   |  |                    |
| ZONA 2         | PROVINCIAS   | CONVOCATORIAS<br>(Tres convocatorias anuales para cada Sede) |                    |
|                |  | Fecha límite de presentación de solicitud                    | Fecha de examen    |
| Sede NOROESTE  | Galicia, Asturias, Cantabria, León, Palencia, Burgos, Valladolid, Zamora | 20 de enero.....   | .....23 de febrero |
| Sede CATALUÑA  | Cataluña   | 26 de mayo.....  | .....29 de junio   |
| Sede ANDALUCÍA | Andalucía, Ciudad Real, Badajoz  | 19 de septiembre.....  | .....19 de octubre |
| Sede CANARIAS  | Islas Canarias   |  |                    |

## **1.2 Solicitud de examen teórico**

Las escuelas de ULM presentarán en el Registro de AESA (por correo postal o de forma presencial) la solicitud oficial de examen teórico debidamente cumplimentada y firmada por el representante legal de la escuela y los alumnos presentados a examen. En dicha solicitud, que se adjunta como Anexo I de estas instrucciones, se indica que los alumnos cuyo examen se solicita, autorizan a AESA a publicar en su página Web el número de su documento de identificación (DNI, NIE o Pasaporte) junto con la calificación obtenida en este examen. La firma de este documento por parte de los alumnos es obligatoria para tener acceso al examen.

Las solicitudes se presentarán en los registros regulados en el artículo 16 apartado 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La fecha límite de presentación será la indicada en la tabla del apartado 1.1. La escuela podrá modificar cualquier solicitud presentada, siempre que esté dentro de este plazo, para lo cual deberá enviar una nueva solicitud que anulará la enviada con anterioridad. La nueva solicitud contendrá todos los candidatos que hayan de tomar parte en la prueba teórica.

Siguiendo las instrucciones expuestas en el Anexo I, se debe rellenar la casilla “Examen/HAB” indicando la habilitación para la que se pretende realizar el examen. Según lo anotado en esa casilla se hará entrega al aspirante de un cuadernillo de examen correspondiente a la habilitación elegida.

Según lo establecido en el artículo 9.1 del Real Decreto 123/2015, la competencia como radiofonista se insertará como una habilitación RTC, por lo que, los aspirantes a realizar esta prueba deberán ser titulares de una licencia de piloto de ULM en vigor tanto en la fecha de presentación de la solicitud como en la de realización de la prueba teórica.

Los aspirantes a una habilitación de instructor (FI-ULM) realizarán la prueba teórica en las mismas fechas, horarios y lugares designados para los exámenes teóricos de alumnos-piloto, por lo que las escuelas que presenten aspirantes a esta habilitación deberán ajustarse a este procedimiento. Posteriormente, para la realización de la prueba oral y práctica, AESA les asignará nuevas fechas. Para poder presentar aspirantes a la realización de estas pruebas, la escuela previamente tendrá que haber obtenido una autorización de realización de cursos de instructor (FI-ULM) y haber concluido dicho curso.

## **1.3. Realización del examen teórico**

Las pruebas teóricas de cada Zona se realizarán en las instalaciones que determine AESA. Una vez asignada la sede, ésta se publicará en la Web de AESA junto con la lista de los alumnos que se presentan. Sólo accederán a la sala de examen aquellos alumnos que figuren en esta lista y que acrediten su identidad con un documento oficial de identificación.

Solamente podrán entrar en la sala de exámenes los alumnos y el personal examinador.

No se mostrará a ningún representante de ninguna escuela el texto de las preguntas de examen.

Ningún alumno podrá entrar en la sala de exámenes una vez iniciado éste.

El cuadernillo de examen estará provisto de espacios en los que los alumnos podrán realizar cálculos, auxiliándose de calculadoras, reglas y compases. Las calculadoras autorizadas para ser utilizadas en el examen son aquéllas que tienen funciones básicas, (no programables o dotadas de memorias). Los teléfonos móviles habrán de estar apagados durante toda la prueba.

Si algún alumno se ve en la necesidad de salir de la sala de exámenes por cualquier motivo, deberá entregar el examen y las hojas anexas al personal examinador y no podrá volver a entrar en la sala.

A cada alumno se le entregará un cuaderno de examen, una hoja de respuestas y alegaciones a las preguntas del examen. Al finalizar el examen se recogerán todos los cuadernos y hojas anexas.

No se superará esta prueba teórica si no se siguen todas las instrucciones incluidas en el cuaderno de examen, o si no se entrega éste dentro del tiempo establecido o si se hace caso omiso a las indicaciones del personal examinador.

La duración del examen de RTC será de 45 minutos. El resto de exámenes tendrán una duración de 90 minutos.

## **1.4 Corrección de exámenes y listados de calificaciones**

Las hojas de respuestas del examen serán corregidas por el personal examinador en las instalaciones de AESA.

Antes de comenzar la corrección de los exámenes, el personal examinador revisará las alegaciones de los alumnos por si procediera la anulación de alguna pregunta. Si este fuera el caso, se hará constar en la plantilla de corrección, dando por correctas las respuestas afectadas.

Para superar el examen teórico, el alumno deberá responder correctamente, al menos el 75% de las preguntas. Las preguntas que no se respondan correctamente no restarán puntos.

Cada alumno obtendrá una copia de su hoja de respuestas para que pueda corregir su propio examen.

Una vez realizada la corrección, se publicará en la página web de AESA la plantilla de corrección del examen. Posteriormente, mediante resolución de la Directora de Seguridad de Aeronaves, en la misma página web se publicará la lista de alumnos con sus números de documento de identificación junto a la calificación obtenida (“Apto” o “No Apto”).

Ante la resolución de publicación de calificaciones para la obtención de la licencia de piloto de ultraligero, el alumno en calidad de interesado podrá interponer recurso de alzada ante la Directora de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esa resolución, de conformidad con los artículos 121 y demás concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento

Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Transcurrido el plazo para interponer recurso de alzada, todos los documentos de la convocatoria serán retirados de la página web.

## **2. EXÁMENES PRÁCTICOS**

Estos exámenes serán realizados por el personal que AESA designe para tal finalidad.

Los distintos tipos de aeronaves ULM que se contemplan para la realización de estas pruebas son:

- Multiejes de Ala Fija (MAF)
- Autogiros (AG)
- Desplazamiento de Centro de Gravedad (DCG)
- Helicóptero (H)
- Hidroavión (HD)

### **2.1 Solicitud de examen práctico**

Una vez que el alumno haya superado la prueba teórica, siempre que ésta se encuentre en vigor y dicho alumno cumpla los requisitos legales, la escuela presentará en el Registro de AESA (por correo postal o de forma presencial) la solicitud de examen práctico del alumno o alumnos de su escuela, indicando siempre el Tipo y matrícula del ULM en el que se vayan a realizar los exámenes.

La escuela podrá modificar dicha solicitud, siempre que lo realice al menos 15 días naturales antes de la fecha acordada entre el examinador y el representante de la escuela para la realización del examen práctico. Para ello deberá presentar en el registro una nueva solicitud que anulará la enviada con anterioridad.

Los alumnos realizarán el examen práctico correspondiente a la habilitación para la cual han superaron el examen teórico.

### **2.2 Asignación de la prueba práctica**

Una vez recibida la solicitud de examen de la escuela, AESA comprobará la superación y vigencia de las pruebas teóricas de los alumnos presentados, para después asignar el examinador que realizará la prueba práctica.

El examinador será el encargado de ponerse en contacto con la escuela y concretar las fechas de las pruebas prácticas, realizando las gestiones oportunas para la organización de las mismas.

## **2.3. Realización de la prueba práctica**

Siempre que haya un número razonable de alumnos, el examinador se desplazará al aeródromo donde opere la escuela solicitante.

Atendiendo a criterios de seguridad, operatividad o cualquier otro aspecto objetivo, se podrá convocar a distintas escuelas el mismo día en un determinado aeródromo.

Las escuelas que soliciten pruebas prácticas en un aeródromo distinto al que tienen como base, deberán presentar al examinador una autorización del gestor del aeródromo donde se van a realizar dichas pruebas.

No se admitirá a examen a ningún alumno que no aparezca en el listado oficial de AESA, aunque esté incluido en la solicitud de la escuela.

Las pruebas de vuelo se realizarán a bordo del ULM, ocupando el examinador, el asiento correspondiente al instructor (asiento derecho o trasero en el caso de tándem).

El examen práctico no se realizará, si previamente la escuela no presenta la documentación que el examinador solicite para realizar diversas comprobaciones. La documentación a presentar será la correspondiente al mantenimiento de la aeronave, los permisos de la escuela y la correspondiente a la formación recibida por cada uno de los alumnos.

Si el examinador estima que la seguridad en vuelo se puede ver comprometida debido a un deficiente mantenimiento de la aeronave, anulará la prueba práctica programada y cualquier responsabilidad recaerá sobre la escuela solicitante.

Una vez terminada la prueba de vuelo, el examinador comunicará al alumno y al instructor el resultado de la misma, indicando, en caso de no haber sido superada las maniobras o aspectos relativos al vuelo que el alumno debe reforzar en posteriores horas de instrucción. Se evaluará, además de la realización de las maniobras correctamente, la pericia y soltura con las que estas maniobras son realizadas por el alumno.

Si la prueba de vuelo no fuera superada, la escuela deberá iniciar de nuevo el procedimiento de solicitud de examen práctico.

### **ANEXO I. Modelo de solicitud del examen teórico o práctico (página siguiente)**

El modelo de solicitud de las dos páginas siguientes es el que deben enviar las escuelas tanto para el examen teórico como para el práctico. Esta solicitud será publicada en la página web de AESA en un formato en el que se pueda descargar y rellenar informáticamente.

| ANEXO 1  |            |
|--|------------|
| SOLICITUD DE EXAMEN T/P PARA LA OBTENCIÓN/RENOVACIÓN DE LICENCIA Y HABILITACIONES DE PILOTO DE ULTRALIGERO |            |
| Escuela de ULM:  | E-Mail:    |
| Aeródromo:   | Provincia: |

| 1. Datos del Responsable legal de la Escuela:  |   |
|--|---|
| Nombre y Apellidos:  |   |
| E-Mail   | Teléfono  |
| Certifica:   |   |
| <p>Que los alumnos de esta escuela, abajo indicados, han realizado los cursos y recibido la instrucción teórico/práctica establecida en el Real Decreto 123 / 2015 de 27 de febrero, por el que se regula la licencia y habilitaciones del piloto de ultraligero y están en condiciones de someterse a las pruebas correspondientes.</p> |   |
| En _____ a _____ de _____ de 20____.   | <div style="border: 1px solid black; height: 50px; width: 100%;"></div> Firma del responsable : |

| 2. Datos de la Aeronave: |   |
|--------------------------|---|
| Matrícula:               | EC- _____ Marca y Modelo: _____   |
| Tipo:                    | MAF <input type="checkbox"/> DCG <input type="checkbox"/> AG <input type="checkbox"/> |

| 2. Datos de la Aeronave: |   |
|--------------------------|---|
| Matrícula:               | EC- _____ Marca y Modelo: _____   |
| Tipo:                    | MAF <input type="checkbox"/> DCG <input type="checkbox"/> AG <input type="checkbox"/> |

Los alumnos cuyo examen se solicita, autorizan con su firma a AESA a publicar en su página Web el número de su documento de identificación (DNI, NIE o Pasaporte) junto con la nota obtenida en este examen, así como al tratamiento de sus datos de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

| EXAMEN |   |   | APELLIDOS | NOMBRE | DNI, NIE o Pasaporte | Firma del alumno |
|--------|---|---|-----------|--------|----------------------|------------------|
| HAB.   | T | P |           |        |                      |                  |
|        |   |   |           |        |                      |                  |
|        |   |   |           |        |                      |                  |
|        |   |   |           |        |                      |                  |
|        |   |   |           |        |                      |                  |
|        |   |   |           |        |                      |                  |
|        |   |   |           |        |                      |                  |
|        |   |   |           |        |                      |                  |
|        |   |   |           |        |                      |                  |
|        |   |   |           |        |                      |                  |

\*\*\* INSTRUCCIONES AL DORSO \*\*\*

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

Dirigido a:  
 Servicio de Licencias de Aviación General y Tripulantes de Cabina  
 División del Licencias al Personal Aeronáutico  
 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD DE AERONAVES  
 AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA  
 Avda. General Perón, 40 – 28020 MADRID  
 E-Mail: aviaciongeneral.aesa@seguridadaerea.es

## **INSTRUCCIONES PARA RELLENAR LA SOLICITUD DE EXAMEN**

1.- La solicitud deberá ser debidamente rellena y firmada por el responsable de la escuela y los alumnos presentados a examen. Si se rellena de forma manuscrita, se deberá hacer en mayúsculas. Las solicitudes que no contengan toda la información requerida o sean ilegibles no serán aceptadas.

2.- Los datos de la aeronave solo se deben rellena en caso de solicitar examen práctico

3.- En la columna de "EXAMEN / HAB." se deberá indicar la habilitación de la que cada alumno realizará el examen, indicándolo con las siguientes iniciales:

- Multiejes de ala fija: **MAF**
- Desplazamiento de centro de gravedad: **DCG**
- Autogiro: **AG**
- Helicóptero: **H**
- Hidroavión: **HD**
- Instructor: **FI-MAF / FI-DCG /FI-AG**
- Radiofonista: **RTC**

### **ES IMPRESCINDIBLE RELLENAR CORRECTAMENTE LA CASILLA HAB.**

4.- En las columnas "T" (teórico) y "P" (práctico) se marcará con una "X" la casilla que corresponda.

5.- Las solicitudes deberán presentarse por separado, en función del tipo de examen a realizar (Teórico o Práctico).